	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
La salud es de todos Minsalud	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	470 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO		
Nombre del supervisor y/o interventor	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	**Teléfono / Extensión**	1101
Dependencia	Oficina de Promoción Social		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado.		
Fecha de inicio	lunes, 24 de agosto de 2020	**Fecha de terminación**	viernes, 30 de julio de 2021
Período objeto del informe:	24 de agosto de 2020 - 16 de septiembre de 2020		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN				
	Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Contratista**
	Obligaciones Generales			
1	Cumplir directamente con el objeto pactado en el Convenio, así como con las especificaciones previstas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la ejecución idónea del Convenio y de las actividades establecidas en virtud de este, según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. Esta labor no podrá ser contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido	LA CID adelantó directamente, dentro del periodo reportado, las actividades descritas en los compromisos específicos, con el fin de cumplir con el objeto del convenio y garantizar su debida ejecución, de acuerdo con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas por el MSPS. En el cumplimiento del objeto pactado según las especificaciones técnicas previstas, LA CID no ha contratado ni delegado a otras entidades su desarrollo. La Articulación entre el equipo del Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo Coordinador de LA CID se llevó a cabo a partir de los comités Técnicos de Seguimiento y Ejecución y Comités Asesores que permitieron socializar las generalidades y especificaciones del convenio en los siguientes espacios: - Primer Comité técnico de	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo 1. Cronograma acciones territoriales por departamento. Grupo 3 b. Anexo 2. Programación Acciones Territoriales Atención Psicosocial. Grupo 3 c. Anexo 3. Cronograma Informes y Productos Grupo 3 d. Anexo 4: Base de datos de Talento Humano e. Anexo 5. Plan de inversión f. Carpeta TALENTO HUMANO PAPSIVI 470-2020 **Primer Informe parcial**	Para efectos del primer desembolso se envió vía correo electrónico los siguientes entregables: **Producto 1.** el 27/08/2020 con asignación de Radicado No. 202042301406442 y 202042301411162 **Primer Informe parcial de implementación técnica,** actas y demás requisitos para el primer desembolso, el 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012

	vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos logísticos para el cumplimiento del objeto	Seguimiento desarrollado el día 28 agosto del 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento desarrollado el día 16 de septiembre de 2020. - Primer Comité Asesor desarrollado el día 1 de septiembre del 2020. - Segundo Comité Asesor desarrollado el día 10 de septiembre del 2020. - Tercer Comité Asesor desarrollado el día 15 de septiembre del 2020. El primer desembolso, está soportado tanto en el producto 1 e informe parcial de implementación técnica pactado para este periodo de ejecución del convenio.	**de implementación técnica.** **Actas Comité de Técnico de Seguimiento:** - 28/08/2020 - 16/09/2020 **Acta Comité Asesor:** - 1/09/2020 - 10/09/2020 - 15/09/2020 Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4lSw2hU6LryA-LjSv8KI	
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.	LA CID ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas, económicas y comerciales del convenio dentro del periodo reportado. De lo anterior, se ha hecho seguimiento y verificación durante los comités desarrollados: (3) comités asesores y dos (2) comités técnicos de seguimiento y ejecución, así como en el Primer informe parcial de implementación técnica.	**Producto 1.** el 27/08/2020 con asignación de Radicado No. 202042301406442 y 202042301411162 **Primer Informe parcial de implementación técnica,** actas y demás requisitos para el primer desembolso, el 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012	Ninguna
3	Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC´s necesarias, para la adecuada ejecución del Convenio, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de la información que se maneje con ocasión al desarrollo del mismo.	LA CID garantiza la cobertura de correos electrónicos institucionales al 100% de los profesionales que hacen parte del proyecto, así como acceso a la suite de servicios de productividad (calendario, reuniones virtuales, documentos colaborativos, nube privada) mediante el control el acceso a la información gestionada procurando niveles de seguridad acordes con la sensibilidad de la misma.		Ninguna El proveedor de los servicios descritos es de primer nivel garantizando la confiabilidad en los métodos de autenticación y disponibilidad del 99% en el servicio. En términos de seguridad se resalta la protección contra el spam y las copias de seguridad automáticas ayudan a proteger los datos del proyecto.
4	Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades	LA CID, realizó la contratación de un profesional psicosocial ubicado	Contrato Profesional Psicosocial, Carpeta	Ninguna

	propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta presentada.	en el municpio de Peque – Antioquia de acuerdo con el perfil establecido en el estudio previo.	TALENTO HUMANO PAPSIVI 470-2020 Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI .	
5	Designar mínimo dos (2) funcionarios para conformar el Comité Asesor del Convenio de Asociación.	En Comité Técnico de Seguimiento y Ejecución del 28 de agosto de 2020, La CID delega a Carolina Perdomo Representante legal, Oscar Andrés Durán Mosquera (Coordinador General) y Yaneth Triviño (Coordinadora Financiera) para que conformen el Comité Asesor.	**Actas Comité de Técnico de Seguimiento:** - 28/08/2020	Ninguna
6	Conformar y disponer en forma permanente del equipo profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente Convenio.	LA CID, en concordancia con sus políticas de contratación, y bajo los lineamientos para la selección del Talento Humano establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, adelantó el proceso de selección para garantizar el equipo de trabajo requerido en los 125 municipios de los 4 Departamentos priorizados: • **Selección y contratación del Equipo Coordinador:** Con cargo a los recursos del MSPS. - Un coordinador general. - Un coordinador técnico. - Un coordinador financiero. - Un técnico en sistemas. - Tres técnicos administrativos y financieros. Con cargo a los recursos de LA CID como contrapartida mínima - Un coordinador técnico. - Un asesor jurídico. - Un técnico en sistemas. - Tres técnicos administrativos y financieros.	Carpeta TALENTO HUMANO PAPSIVI 470-2020 Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	Ninguna

		• **Selección y contratación del Equipo Articulador:** Con cargo a los recursos del MSPS. - Trece asesores psicosociales. - Diez asesores de gestión y de salud. - Ocho técnicos en salud. • **Selección y contratación del Equipo Territorial:** Con cargo a los recursos del MSPS. - 257 profesionales psicosociales. - 4 profesionales psicosociales (equipo móvil). Con cargo a los recursos de CID como contrapartida adicional. - Un profesional psicosocial.		
7	Garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio, no incurra en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO.	LA CID cuenta con un equipo idóneo para la realización y ejecución de las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contable y juridicads para la ejecución, así como de los elementos requeridos.		Ninguna
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio	LA CID cuenta con una política interna anticorrupción.		Ninguna
9	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	LA CID dio apertura a la cuenta corriente 251-84755-4 del Banco de Occidente para uso exclusivo de los recursos del convenio de asociación 470 de 2020 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social. Su utilización será verificada en los informes mensuales de ejecución	Certificación bancaria con fecha de expedición del 3 de septiembre de 2020, remitida vía correo electrónico el 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012	La certificación bancaria fue entregada al MSPS para la suscripción del convenio y se remite la expedida de fecha reciente.

		financiera que serán presentados mensualmente.		
10	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del Convenio los aportes del MINISTERIO sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del Convenio. De igual manera, se deberán reintegrar los rendimientos financieros causados, al finalizar el Convenio	No se requirió en el periodo objeto de este informe.	No se requirió en el periodo objeto de este informe.	No se requirió en el periodo objeto de este informe.
11	Tener un sistema contable, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y deberá estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera.	La Corporación Infancia y Desarrollo, cuenta con el software contable SIIGO, en el cual se creó el centro de costo 202 para uso exclusivo del registro contable de la ejecución del convenio. En el sistema contable, la parametrización por centro de costos permitirá identificar la ejecución por fuente de recursos es decir con cargo a los recursos del Ministerio y de la Contrapartida y Rubro presupuestal.	Certificación software contable expedida el 9 de septiembre de 2020 y remitida por correo electrónico del 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012	Ninguna
12	Presentar Informes parciales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida para cumplir con el objeto del Convenio, acompañados de certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	No se requirió en el periodo objeto de este informe.		Se efectuará presentación del primer informe mensual de ejecución presupuestal y contable con corte al 30 de septiembre de 2020 a mas tardar el 15 de octubre de 2020 (dentro de los diez días hábiles posteriores al corte del informe conforme lo establecido en el convenio).
13	Presentar de forma oportuna los informes y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio	El equipo coordinador de LA CID dentro del plazo establecido presentó el **Producto 1:** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades actualizados, el cual contiene cada una de las acciones establecidas en la guía metodológica por componente y perfil y el cronograma con la proyección de las actividades a realizar con cada	**Producto 1.** el 27/08/2020 con asignación de Radicado No. 202042301406442 y 202042301411162 **Primer Informe parcial de implementación técnica,** actas y demás requisitos para el primer	Ninguna

		uno de los perfiles en los Departamentos priorizados, así como la entrega del primer **informe parcial de implementación técnica**, que da cuenta de los procesos de contratación del equipo de trabajo.	desembolso, el 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012	
14	Mantener de manera constante y oportuna comunicación con El MINISTERIO que permita informar los avances en la ejecución del Convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos por El MINISTERIO	El equipo coordinador de LA CID mantiene de manera constante una comunicación y diálogo efectivo con el Ministerio, que permite informar los avances en la ejecución del convenio, para lo cual se han desarrollado los siguientes espacios: - Primer Comité técnico de Seguimiento desarrollado el día 28 agosto del 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento desarrollado el día 16 de septiembre de 2020. - Primer Comité Asesor desarrollado el día 1 de septiembre del 2020. - Segundo Comité Asesor desarrollado el día 10 de septiembre del 2020. - Tercer Comité Asesor desarrollado el día 15 de septiembre del 2020. Así mismo, se ha mantenido comunicación permanente vía correo electrónico y videoconferencias con el fin de concertar diferentes aspectos y solución a dudas		Ninguna
15	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	El equipo de LA CID, participó en las reuniones convocadas por el equipo del Ministerio de Salud y Protección Social: - Instalación Comité de Ejecución y Seguimiento: 28 de agosto de 2020. - Reunión Comité Asesor: 1 de septiembre de 2020. - Reunión Comité Asesor: 10 de	**Actas Comité de Técnico de Seguimiento:** - 28/08/2020 - 16/09/2020 **Acta Comité Asesor:** - 1/09/2020 - 10/09/2020 - 15/09/2020 Disponible en:	Las actas reposan en el Ministerio de Salud y Protección Social.

		septiembre de 2020. - Reunión Comité Asesor: 15 de septiembre de 2020. - Comité de Ejecución y Seguimiento: 16 de septiembre de 2020.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	
16	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	LA CID ha atendido a los lineamientos entregados por el MSPS y se han diligenciado los formatos y demás documentos en la estructura entregada por el MSPS.	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** **Actas Comité de Técnico de Seguimiento:** - 28/08/2020 - 16/09/2020 **Acta Comité Asesor:** - 1/09/2020 - 10/09/2020 - 15/09/2020 Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	Ninguna
17	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	La CID ha cumplido con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por e MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información entregadas a finales del mes de agosto de 2020.		Ninguna
18	Firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL ASOCIADO durante la ejecución del Convenio, cuando a ello hubiere lugar	El equipo coordinador de LA CID, diligenció los formatos de acuerdo individual para uso de la información del aplicativo PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social.	Formatos de confidencialidad diligenciados entregados el 8 de septiembre vía correo electrónico al equipo del MSPS encargado de tramitarlos	LA CID, continúa enviando formatos de acuerdo individual para la creación de usuarios, de profesionales que ingresan en reemplazo.

			y con copia al equipo técnico de apoyo a la supervisión. Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	
19	Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente Convenio o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por El MINISTERIO.	El equipo coordinador, articulador y territorial de LA CID, diligenció los formatos de acuerdo individual para uso de la información del aplicativo PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social.	Carpeta ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	Ninguna
20	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del Convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.	LA CID constituyó poliza con seguros del Estado para efectos de la garantía a favor del MSPS.	Póliza de cumplimiento No. 11-44-101155571 Póliza de responsabilidad civil No. 11-40-101037464	La póliza fue entregada al Ministerio de Salud y Protección Social el 24 de agosto de 2018.
21	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	LA CID, acogió las directrices de estándares de diseño y de identidad coporativa que rigen al MINISTERIO entregadas a finales del mes de agosto a través de correo electrónico.		Ninguna
22	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del Convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	El equipo coordinador, articulador y territorial de LA CID, diligenció los formatos de acuerdo individual para uso de la información del aplicativo PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social, y ha mantenido estricta reserva sobre la información y documentos a los cuales se ha tenido acceso.	Donde se ubican estos acuerdos de confidencialidad?	Ninguna

23	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos y hacer entrega a cada una de las Entidades Territoriales de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	LA CID cuenta con un archivo de la documentación técnica, informes y productos de acuerdo a las normas de Archivo General de la Nación Vigente y de acuerdo a SIGI de LA CID entregadas por el Ministerio a finales del mes de agosto.		Soportes que reposan en la oficina de LA CID.
24	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente.	La Corporación Infancia y Desarrollo mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal el 1 de septiembre de 2020, manifiesta que "*el archivo de toda la documentación contable y técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, se le da el adecuado manejo según lo estable las normas contables y manuales de archivo y correspondientes vigentes del archivo general de la Nación y será de uso del MINISTERIO cuando lo solicite*"	Certificación software contable expedida el 9 de septiembre de 2020 y remitida por correo electrónico del 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012	Se lleva debida custodia en Archivo de documentación financiera.
25	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. El nivel de riesgo de ARL debe ser cotizado por EL ASOCIADO del Convenio conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones	La Corporación Infancia y Desarrollo mediante Certificación suscrita por Representante Legal y Revisor Fiscal de fecha 1/09/2020, ha acreditado el cumplimiento de afiliación y pago oportuno de los aportes Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados y/o contratistas según corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Certificación expedida el 1 de septiembre de 2020 y remitida por correo electrónico del 17 de septiembre de 2020 Radicado No 202042301572012	Conforme certificación acreditó el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

	Técnicas PAPSIVI y en los Estudios Previos			
26	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del Contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros	Para este periodo del informe, no se han presentado daños a terceros.		Ninguna
27	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	A la fecha no se ha presentado ninguna situación en la que la ESAL se haya enfrentado a amenazas en los términos que señala la obligación		Ninguna
28	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	LA CID reconoce e identifica los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso, de igual forma realiza acciones para mitigar estos riesgos.		Ninguna
29	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Convenio	La Corporación Infancia y Desarrollo ha adelantado las acciones necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades requeridas en el marco de la ejecución del convenio. Así mismo, la totalidad del talento humano ha suscrito junto con sus contratos un anexo donde se comprometen a cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la CID	Carpeta TALENTO HUMANO PAPSIVI 470-2020 Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	LA CID cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Institucional que esta constituido por las siguientes Políticas que fueron socializadas durante el proceso de formación entre el 1 al 7 de septiembre de 2020 a cargo del equipo de gestión de calidad de la corporación. -Políticas y Objetivos S.S.O -Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. -Política SOL. -Política de emergencia. -Política de prevención de

				porte de armas. -Política Ambiental. G-ASIGI-02-01 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
30	EL ASOCIADO declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente Convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden	LA CID cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo, y ha adelantado las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. La cuales fueron socializadas en dos jornadas laborales, el 4 y 7 de septiembre de 2020. a cargo del equipo de gestión de calidad de la Corporación. -Políticas y Objetivos S.S.O -política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. -política SOL. -Política de emergencia. -política de prevención de porte de armas. -política Ambiental. G-ASIGI-02-01 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		LA CID cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Institucional que está constituido por las siguientes Políticas que fueron socializadas en dos jornadas laborales, el 4 y 7 de septiembre de 2020. a cargo del equipo de gestión de calidad de la Corporación. -Políticas y Objetivos S.S.O -política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. -política SOL. -Política de emergencia. -política de prevención de porte de armas. -política Ambiental. G-ASIGI-02-01 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
31	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 y las disposiciones que lo deroguen, modifiquen o sustituyan, relativo a la política de austeridad del gasto público, según lo señalado por el supervisor	El cumplimiento a la política de austeridad del gasto se validará con los informes de ejecución financiera, el cual no se requiere para el primer desembolso.		Ninguna
32	Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) suministrados por El	A la fecha no se ha iniciado la implementación del Proceso de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas. Esta obligación será validada en el siguiente informe.		Ninguna

	MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente Convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, Convenios o contratos distintos a éste			
33	Concurrir a la liquidación del Convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo Convenio.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación en el periodo de reporte.		Ninguna
34	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del Convenio.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación en el periodo de reporte.		Ninguna
35	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexos de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación en el periodo de reporte.		Ninguna
	Obligaciones específicas			
1	Elaborar y entregar un Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, con los dos escenarios de implementación del PAPSIVI.	Elaboración y consolidación del documento con plan operativo acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que considera los siguientes aspectos: 1. La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. 2. La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. 4. La programación de las acciones departamentales de	Remitidos mediante correo electrónico: **Producto 1:** el 27/08/2020 con asignación de Radicado No. 202042301406442 y 202042301411162 Plan Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido en el Comité Técnico de Seguimiento. El plan operativo deberá contener: **Anexo 1.** Cronograma de las acciones	En el primer comité de Seguimiento y Ejecución realizado el 28 de agosto de 2020, se aprobó el **Escenario 2 – Semipresencial o Virtual:** Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) precisando que en virtud del Lineamiento para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se podrá alternar entre un escenario u otro, dependiendo de las medidas adoptadas directamente por el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la

		apoyo al componente de salud del PAPSIVI. 5. La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. 6. La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. 7. La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. 8. La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). 9. Plan de inversión. Este producto junto a sus anexos fue aprobado por la Supervisión del convenio en el Comité Técnico de Seguimiento y Ejecución del día 28 de septiembre de 2020.	territoriales por departamento. **Anexo 2.** La programación de las acciones territoriales de atención psicosocial por metas y modalidades. **Anexo 3.** Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. **Anexo 4.** Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. **Anexo 5.** Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4ISw2hU6LryA-LjSv8KI	emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
2	Elaborar el análisis de contexto en los Departamentos y Municipios priorizados en los que se implementará el Convenio. El análisis incluirá entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación	Elaboración del plan operativo para la definición de acciones para el desarrollo de la elaboración y/o actualización de los análisis de contexto de los 4 departamentos y 125 municipios.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna

	económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; reportes de violencias basadas en género y sexual; avances en la reparación integral de las víctimas; condiciones de la institucionalidad e indicadores sociales. Adicional a lo anterior, para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de Contexto COVID-19			
3	Consolidar el proceso de focalización quince (15) días calendario antes de iniciar cada ciclo de atención conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el MINISTERIO.	Este producto no aplica para este período.		Ninguna
4	Desarrollar y reportar los procesos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, en alguna de las modalidades: individual (individual grupal), familiar y/o comunitaria, conforme a lo establecido en la Tabla No. 8 "Grupos de Entidades Territoriales PAPSIVI 2020 - 2021" y en el numeral 2.1.1 "Alcance del objeto" de los Estudios Previos; atendiendo los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO y según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento. El reporte se debe realizar a través del Aplicativo PAPSIVI y a las herramientas diseñadas para	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna

	tal fin, dispuestas por El MINISTERIO.			
5	Realizar acciones de articulación, coordinación y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Salud en lo relacionado con el componente de salud y componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en los territorios asignados, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Se realizó la presentación del Convenio 470 de 2020 en la primera reunión de articulación y coordinación con las Secretarias Departamentales de los 4 departamentos donde se hace la implementación del Papsivi en el marco del Convenio, así: 1. SSD Valle del Cauca – 2/9/2020 2. SSD Antioquia - 2/9/2020 3. SSD Chocó - 2/9/2020 4. SSD Cauca - 3/9/2020	Actas de las 4 reuniones: 5. SSD Valle del Cauca – 2/9/2020 6. SSD Antioquia - 2/9/2020 7. SSD Chocó - 2/9/2020 8. SSD Cauca - 3/9/2020 Los soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Carpeta 3. Soporte de actividades – Componente de salud.	Ninguna
6	Aplicar el Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado en cada departamento de intervención, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna
7	Aplicar el Instrumento de situación de salud individual a todas las personas atendidas y consolidarlo en la matriz correspondiente, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual por Coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna
8	Articular procesos y gestionar casos prioritarios en salud con las EAPB [EPS] e IPS, incluidos los casos por Coronavirus (COVID-19), en el marco de la	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna

	implementación y seguimiento del PAPSIVI, en coordinación con las Secretarías de Salud departamental y municipal, y con la Superintendencia Nacional de salud según corresponda y conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.			
9	Reportar de manera consolidada y actualizada la identificación y gestión de barreras de acceso/atención al SGSSS de las personas atendidas conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19, de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna
10	Apoyar durante la implementación de los componentes del PAPSIVI, la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna
11	Hacer demanda inducida a los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud [Res. 3280/2018] y la oferta local del Plan de Intervenciones colectivas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna
12	Apoyar los procesos de gestión de afiliación al SGSSS de las personas víctimas del conflicto	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna

	armado, de acuerdo con las orientaciones establecidas para este fin por parte del MINISTERIO.			
13	Adelantar desde la coordinación nacional el seguimiento y asistencia técnica a los equipos articuladores, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	Se realizó Jornada de asistencia a los equipos articuladores de los territorios.	Listado de asistencia Presentación en PowerPoint Los soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Carpeta 3. Soporte de actividades – Componente de salud. Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4lSw2hU6LryA-LjSv8KI	Ninguna
14	Implementar la estrategia complementaria desde sus tres (3) ejes: formación, cuidado emocional y seguimiento técnico conforme a lo establecido por El MINISTERIO	En el plan operativo se definen las acciones de la estrategia complementaria desde sus tres (3) ejes: formación, cuidado emocional y seguimiento técnico en los equipos de los 4 departamentos y los 125 municipios, distribuidas de la siguiente manera: 1. Eje de formación: Primera jornada de formación realizada la primera semana de septiembre de 2020 por 20 profesionales expertos, el cual tuvieron grupos de 15 profesionales. La formación se hizo a los siguientes equipos: • Coordinador general. • 2 coordinaciones técnicas. • 13 asesores psicosociales. • 3 asesores de gestión y salud. • 5 técnicos en salud. • 256 profesionales psicosociales. • 4 profesionales psicosociales (equipo móvil).	• Listado de asistencia de los 20 grupos. • Informe de formación de los 20 grupos. Los soportes se entregan en medio magnético y se ubican en la siguiente ruta: Carpeta 3. Soportes de actividades. Eje de formación.	Los asesores psicosociales y asesores de gestión en salud realizan la formación a los profesionales y técnicos que van ingresando al convenio reemplazando los desistimientos que presentan.
15	Apoyar los espacios de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna

	en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), conforme a lo establecido por El MINISTERIO			
16	Realizar las jornadas de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas conforme a los lineamientos entregados por El MINISTERIO.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.	Este producto no aplica para este período.	Ninguna
17	Participar en los espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con entes de control [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten], dentro del marco de las actividades propias del Convenio y conforme a lo establecido por El MINISTERIO.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte.		Ninguna
18	Articular las acciones con los profesionales de los municipios/distritos donde se identifique existencia de oferta institucional complementaria al PAPSIVI, es decir la oferta de la UARIV, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional y/o equipos PAPSIVI con recursos de concurrencia del Ente Territorial y otras ofertas psicosociales financiadas por el MSPS, conforme a lo establecido por El MINISTERIO.	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte		Ninguna
19	Entregar al personal requerido durante la ejecución del Convenio los elementos necesarios de identificación, visibilidad e insumos de protección personal [cuando haya lugar], para la implementación del PAPSIVI, establecidos en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas	LA CID presentó propuesta la cual fue aprobada por el MSPS, sobre la imagen institucional. Ya se encuentran en la etapa de elaboración todos los elementos de identificación, visibilidad e insumos de protección. De igual manera, LA CID facilitó un oficio de presentación mencionando el objeto y finalidad del convenio en los territorios, para que esta sirva		Ninguna

	PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	provisionalmente como herramienta de presentación de los equipos antes las entidades e instituciones.		
20	Entregar al personal requerido los materiales y papelería necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación PAPSIVI, con mínimo dos (2) semanas de anterioridad al inicio de cada ciclo de atención, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	LA CID ya se encuentra surtiendo el alistamiento de todo el material y papeleria necesaria para la implementación del Papsivi; asimismo, dispuso de un recurso económico para que los profesionales psicosociales y asesores puedan comprar y gestionar el material necesario para el inicio de la implementación del Papsivi mientras les llega el kit con el material y los elementos completos.		Ninguna
21	Disponer del servicio telefónico permanente, al personal mínimo requerido, desde la vinculación hasta la terminación del contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	La información correspondiente a este compromiso, será validada en los informes mensuales de ejecución financiera que no fue requerido para el primer desembolso.		La Corporación Infancia y Desarrollo garantiza el servicio telefónico el cual contiene minutos ilimitados y 7 GB de navegación en internet y se entregará al equipo coordinador nacional, al equipo articulador y al equipo psicosocial que conforma el Grupo 3, durante la vigencia del convenio.
22	Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el Convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor	No se realizaron acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte		Ninguna
23	Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO.	No se realizó acciones encaminadas a esta obligación especifica en el periodo de reporte		Ninguna
24	Cumplir con las disposiciones dadas en los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la	LA CID ha dado cumplimiento y mantiene los lineamientos dispuestos por el MSPS y el gobierno Nacional, para la implementación del Papsivi en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).		Ninguna

	emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y todas aquellas expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación.			
25	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	Se adelantaron todas las actividades descritas en los compromisos específicos, que evidencian el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas con el objeto del Convenio, por parte de la Corporación infancia y Desarrollo.	Producto 1: Documento con el Plan Operativo y Cronograma de actividades del convenio con anexos. Los soportes se entregan en medio magnético y se ubican en las siguientes rutas: - Carpeta 1. Producto Plan operativo. Anexos 1, 2, 3, 4 y 5. Disponible en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xahAJdNtFic-4lSw2hU6LryA-LjSv8KI	Ninguna

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Representante Legal
Fecha: 18/09/2020

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
La salud es de todos Minsalud	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
 SI ☒ NO☐

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Convenio en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	

En constancia, firmo:

OSCAR SIZA MORENO
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 18 de septiembre de 2020

Revisó: JMelgarejo/DCasadiego/LOrjuela
Aprobó: MMartinezu/MOsorio